



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día seis de febrero de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Juan Olea Zurita, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P. No asisten D^a. María Presentación Aguilera Crespillo y D^a. Rosa María Balbuena Gómez.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2024, ordinaria.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicios para desarrollar un manual de evaluación del desempeño, así como una herramienta informática”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN MANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ASÍ COMO UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA”, por la cantidad de 13.590,00 € más 2.853,90 € de IVA, a VALORA 2021, SL.”

3º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

4º.- Asuntos urgentes.

A propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asunto a tratar, por unanimidad de los presentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente asunto, el cual no ha podido ser examinado por la

Secretaría de la Junta de Gobierno Local al haber sido remitido una vez convocada la misma:

4.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Redacción anteproyecto de obras para la ejecución de un nuevo centro cultural en Benalmádena Pueblo”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “REDACCIÓN ANTEPROYECTO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN NUEVO CENTRO CULTURAL EN BENALMÁDENA PUEBLO”, por la cantidad de 11.199,00 € más 2.351,79 € de IVA, a FRANCISCO FERNÁNDEZ BALLESTEROS.”

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.